

Fecha de recepción: 17-02-2019, Fecha de resultado: 10-07-2019



# La educación como control social. Un análisis a través de los instrumentos de gobierno

## EDUCATION AS SOCIAL CONTROL. AN ANALYSIS THROUGH GOVERNMENT INSTRUMENTS

**Katherine Tatiana Vásquez Muglisa<sup>1</sup>**

*katherine.vasquez@unae.edu.ec*

*Docente de la UNAE y colaboradora en el Observatorio Nacional de la Educación (Ecuador). Maestría en Política Pública. Investigadora de políticas educativas.*

---

1.- Katherine Vásquez tiene su pregrado en economía y finanzas por la Escuela Politécnica Nacional y la Université Jean Monnet Saint-Étienne. Master en política pública por parte de FLACSO sede Ecuador. Su investigación se ha enfocado en políticas educativas principalmente en torno a calidad y equidad, educación superior y factores asociados al logro académico. Ha desempeñado varios cargos en el sector público, principalmente relacionados a los ámbitos educativos y económicos. Actualmente se desempeña como docente-investigadora en la UNAE y forma parte del Observatorio Nacional de Educación.

## Resumen

El presente artículo busca determinar a través de qué mecanismos se establece a la educación como control social. Lo que se pretende establecer es que la educación depende del proyecto político que se instaure en cada país y como tal el control se basa en los instrumentos que se desarrollan para tal efecto. Se analizan algunos países de la región latinoamericana cuyo modelo cambió a partir de inicios del siglo XXI dado que se pueden observar las modificaciones que trajeron consigo en relación al sector educativo.

Para esto se ha utilizado la categorización de Hood (2007) en relación a la política, en este caso educativa, y los instrumentos que facultan que se lleve a cabo la modificación de la conducta de un sistema. Se explican las cuatro categorías, autoridad, organización, tesoro e información y se establece la evidencia correspondiente de los países analizados. Se ha utilizado el análisis documental y comparativo de países latinoamericanos para establecer cómo se han aplicado estas categorías y los instrumentos que se han utilizado para configurar a la educación como un aparato de control social.

Se revisan también algunas medidas adoptadas en el mismo marco de las cuatro categorías para determinar la existencia de un cambio en torno a la concepción de la educación en la sociedad y establecer el control social dentro de este nuevo marco conceptual.

**Palabras clave:** educación, control social, agenda pública, categorías, rol.

## Abstract

The article looks forward to determining the mechanisms that establish the education as a feature of social control. The education depends on the political project which is settled in each country and because of this the control is based on the instruments designed for

this purpose. Some countries from Latin America which political scheme changed since the beginning of XXI century were analyzed because based on them it could be observed the changes implemented in the educational frame.

With this purpose on mind, the categorization done by Hood (2007) has been used to explain the modification of the behavior of a system through the instruments of a public policy, in this specific case, the education policy. The categories authority, information, organization, and treasure were explained and the evidence of them was established. The methodology used was the documentary analysis and the comparative approach between latinoamerican countries to determine the way these nations have applied the categories and instruments in order to structure the education as a mechanism of social control.

Also, there are some political measures that were analyzed, through the four categories scheme, in order to determine if there were a change in terms of the role of education and the establishment of a social control in these new model.

**Keyword:** social control, public agenda, categories, role.

## **La educación como control social**

La educación en la sociedad cumple distintos roles y, por ende, se configura en torno a distintas definiciones. La relación existente entre estos dos conceptos por tanto es variada y difícil de construir de manera teórica; sin embargo se han encontrado algunos acercamientos interesantes en torno a la manera en la que la educación y la sociedad interactúan. Una sociedad ordenada se estructura como tal cuando la educación de la población involucra que los individuos hagan, de manera voluntaria, aquello que la sociedad requiere (Horton & Leslie, 1965). En este mismo sentido, Durkheim plantea que en gran medida es la educación el elemento que permite mantener a los sistemas económico, político y social vigentes en las distintas épocas (1999).

Así que son las escuelas, las instituciones que reproducen estos valores y normas sociales en los estudiantes a través de los docentes quiénes funcionan como los intermediarios en la interiorización de criterios de aceptabilidad de ciertas conductas, ideas y comportamientos (Shipman, 2005).

En este contexto, la educación no se constituye como un espacio limitado en el cual se relacionan actores dentro del proceso enseñanza-aprendizaje sino que se presenta como un reflejo de la sociedad en la cual se encuentra inmersa. Esto implica diferentes acepciones, sin embargo para el marco de esta reflexión se planteará a la educación como resultado de la necesidad de formación de un *tipo* de persona, en el marco de un ideal correspondiente a la sociedad que se quiere. Sabato (2000) plantea que la educación se constituye como un elemento social que debe responder a necesidades específicas de la sociedad; es decir, que la educación no responde únicamente a demandas individuales, sino que también se plantea como una respuesta hacia las demandas colectivas, entendidas como lo que requiere del individuo el *modelo* de sociedad que se plantea en función de la época y las transformaciones configuran los diferentes estados-nación a lo largo de la historia.

La administración social de la enseñanza y de los niños no es ninguna invención de las reformas educativas actuales. El manejo del individuo es uno de los sellos de la modernidad visibles desde el siglo XIX (Hunter, 1994; Rose, 1989; Wagner, 1994). En aquel entonces, el Estado moderno y la escuela moderna se desarrollaron paralelamente como sistemas de administración preocupados ambos por la formación de un ciudadano que pudiera actuar dentro de las nuevas instituciones políticas y culturales como personas autorreguladas y autodisciplinadas. (Popkewitz, 2000a, p. 9)

Es así que la educación se visibiliza como un mecanismo de control social ya que va a corresponder al proyecto de sociedad que se pretende lograr, y a su vez este proyecto se define dentro de una configuración de estado que se define en torno a distintos elementos (ideas, instituciones, intereses, actores, entre otros) que de manera general representan estructuras de poder con relaciones internas que las reflejan. Por lo tanto la educación se transforma en función de esta estructura y adquiere un diferente rol y carácter de acuerdo a lo que

la sociedad requiere de ella. Por ende, uno de los enfoques principales de análisis de la educación como un instrumento de control social se extiende en la política pública, en particular la política educativa. Con esto se quiere decir que los objetivos, la orientación, el contenido, las decisiones e inclusive, en algunos casos, la práctica educativa se ve determinada por el Estado.

En este análisis se pretende establecer las formas en las cuales se ejerce este ámbito de control social y también se busca analizar la manera en la cual este control social se ha transformado en torno a dos configuraciones de estado distintas en los últimos años en Latinoamérica, una que se conoce como progresista, en términos netamente técnicos, y una última configurada en los últimos cuatro o tres años aproximadamente que pretende un retorno hacia un modelo neoliberal, visibilizándolo principalmente desde el ámbito económico.

### *¿Cómo la educación se convierte en un instrumento de control social?*

La educación se define de diversas maneras, unas se apegan más hacia un sentido utilitario mientras que otras se orientan más hacia el sentido de desarrollo del ser humano como ser integral; sin embargo ambas son semejantes al resaltar que en el proceso educativo existen una serie de valores, normas, creencias que se desarrollan de acuerdo a la época y la sociedad que en ella se sitúa. Ferrer plantea que la educación se constituye como:

El instrumento básico que utiliza la comunidad, con la intervención más o menos directa del Estado, para proporcionar aquellos conocimientos, técnicas y elementos formativos que requerirá el individuo en el futuro. Esto es, para su propio desarrollo personal, para su posterior incardinación en el mundo laboral, y para convivir en un determinado tipo de sociedad. Esta tarea, sin embargo, no es fácil, puesto que vivimos en sociedades en donde las desigualdades sociales están presentes y en donde, por tanto, el logro de estas finalidades de carácter personal y colectivo, de tipo instructivo y formativo, viene mediatizado (en buena parte) por otras variables que actúan fuera del ámbito escolar. Es por ella que la tarea que tiene encomendada la escuela es complicada y difícil, y compromete en demasía el futuro de nuestra sociedad (1995, p. 177).

Así también, Vázquez define al control social como:

El conjunto de medios de intervención puestos en marcha por los grupos en el poder para realizar un orden social determinado, incluye tanto controles internos como externos, es decir, tanto aquellos vinculados con la internalización, sobre todo durante la socialización primaria, de ciertas pautas, valores, normas y conductas consideradas fundamentales para el propio orden social, como mecanismos punitivos, sanciones de distinta índole, que se ponen en marcha en relación con los sujetos que no se conforman con esas pautas, valores y normas (2015, p. 95).

Al entender que la educación como un instrumento de control social requiere que esta se ejecute tanto de manera única como múltiple, lo cual se ejerce en función de la política pública. Si bien esto puede considerarse una paradoja, la misma permite comprender de qué manera se ejerce el control social en el marco educativo. Esto porque a nivel de la configuración del Estado existen regulaciones tanto a nivel nacional como supranacional que establecen los distintos elementos que conforman el sistema educativo. Además, la educación se entiende como un derecho en distintos países lo cual se inscribe en sus respectivas constituciones estableciendo lineamientos y objetivos de manera general y amplia para todos los actores que se vinculan a ella. El sentido múltiple se alinea en relación con la sociedad en sí misma, la educación no es la misma en lo urbano que en lo rural, depende también de las condiciones socio-económicas y otras estructuras que reproducen sus propias diferencias dentro de la educación.

Como se puede apreciar la modalidad, posiblemente más práctica y evidente pero no con esto menos significativa, de visibilizar como el control social se ejecuta a través de la educación es la política educativa. Esto en tanto que los elementos que moldean el sistema educativo son instrumentos de la política, dentro de una configuración neo institucionalista de su análisis. A su vez, el análisis de estos instrumentos permite evidenciar cómo los distintos mecanismos, que se adoptan, se constituyen como herramientas con las cual el Estado instituye a la educación dentro de lo que se funda como control social. Este control

precisamente determinado para que la educación sea parte de lo que se busca lograr de la sociedad y cómo los individuos deberían contribuir a ella.

Dentro de un sistema de control se distinguen dos componentes básicos, uno orientado hacia la información y otro hacia modificar el comportamiento. Al momento de operacionalizar estos componentes se pueden identificar que para que el Estado asuma este control se necesita *recursos sociales* a ser asumidos para ejercerlo. Para poder comprender el uso de estos recursos es necesario categorizarlos, para lo cual Hood (2007) ha identificado al tesoro, organización, información y autoridad como las cuatro esferas bajo las que se ejerce el control social y que puede ser aplicado para el caso educativo en particular. Estos cuatro recursos se categorizan en ese sentido y en función de los arreglos institucionales que se encuentran plenamente vigentes en la actualidad y que le permiten al Estado operar de manera legítima en torno a la estructura de una administración pública.

## **Los ejes que articulan el control social**

De acuerdo a lo abordado anteriormente existen cuatro categorías que permiten entender la manera en la que opera el control social, en este caso, la educación como control social. Estas categorías permiten, de manera práctica, establecer a través de qué instrumentos y mecanismos el Estado ejerce dicho control; si bien al establecerlas puede mencionarse que se simplifica la definición y alcance de lo que se entiende por control social, la ventaja principal de dilucidar las complejas configuraciones dentro de las estructuras de poder subyacentes. Primero, es necesario definir lo que representa cada una de ellas. Al hablar de tesoro establecemos los recursos materiales y monetarios con los que cuenta el Estado para establecer su organización; por organización estamos entendiendo a la capacidad del Estado para ejercer su acción directa a través de las distintas instancias que le permiten hacerlo. También, como información se puede mencionar que el Estado se establece como un punto central de contacto, de paso obligado, dentro de las distintas redes de información

que se estructuren. Como cuarta categoría, la autoridad representa la legitimidad del Estado que se adquiere a través de diversas fuentes, una de ellas el poder legal conferido al gobierno (Hood, 2007).

**La tabla 1 muestra ejemplos de elementos que conforman cada una de las cuatro categorías**

*Categorización de instrumentos para establecer a la educación como control social*

<b>Categoría</b>	<b>Instrumentos</b>
Tesoro	Presupuesto destinado a proyectos/programas educativos. Infraestructura escolar construida o renovada.
Organización	Instituciones creadas específicamente para establecer lineamientos y parámetros relacionados a la administración y funcionamiento del sistema educativo. Estructuras administrativas que permiten poner en marcha lo establecido por las normativas.
Información	Se relaciona con aquellas investigaciones que se realizan como sustento para determinar parámetros y regulaciones que rigen el sistema educativo. Contenido de planes de educación.
Autoridad	Leyes o normas que regulan el sector educativo en sus diferentes niveles. Currículos. Estándares

*Nota. Adaptado de Intellectual Obsolescence and Intellectual Makeovers, Hood, C. (2007). Reflections on the Tools of Government after Two Decades. Governance, 20(1), 127-144.*

Estos elementos se orientan en torno al control social dado que están encaminados a modificar la conducta, en este caso de la población a través de la educación. Este ámbito en particular permite hacer uso de estas herramientas con el objetivo de extender un sistema educativo a nivel nacional, dado que la población objetiva para la que fue diseñado el sistema, necesitan acudir a él casi de manera obligatoria; por lo tanto se pueden extender las medidas de control social que se requieren a toda la población sin que esto demande un esfuerzo adicional, sino que la misma acuda de manera voluntaria (dada la construcción social que se encuentra detrás de la obligatoriedad de la educación) que se asume a nivel de todos los actores del proceso: estudiantes, familias y el mismo Estado.

El análisis de los momentos mencionados en la introducción se construye debido a que dentro de esa temporalidad se establecieron nuevos estilos de gobierno en Latinoamérica orientados hacia lo que podemos denominar progresismo, que para este caso implicaría un cambio en relación al rol del Estado; lo cual para el sector educativo implicó de manera general en el establecimiento de la educación, entre muchos otros elementos, como un derecho social. Como consecuencia de este proceso muchas naciones realizaron cambios de distintos niveles en relación a la educación, muchos de estos enmarcados en reformas amplias, las cuales, de acuerdo a Popkewitz (Popkewitz, 2000b) son relevantes en el marco de las relaciones de poder de las regulaciones sociales que implica el sistema educativo.

## **Tesoro**

Si bien el tesoro representa distintos elementos que establecen los recursos del Estado, el principal se extiende en torno al presupuesto que se destina para el sector educativo que para que pueda ser comparable se mide en relación al Producto Interno Bruto (PIB) de cada país. En los países latinoamericanos es posible hablar de un limitado presupuesto dedicado a la educación, esto conlleva a que la misma se establezca de acuerdo a un mayor o menor porcentaje, un menor o mayor grado de relevancia dentro de la agenda pública. Este presupuesto supone un control dado que cuando el mismo disminuye, esta reducción repercute también en el margen de la acción del Estado dentro del sector educativo. Esto se configura dentro del establecimiento de un nuevo orden, que dentro del control del Estado, se asumiría en principio como un mayor espacio para que la educación se organice en el marco de las leyes del mercado; sin embargo también implica la existencia de mayores desigualdades que aquellos que no pueden acceder al mercado.

Figura 1

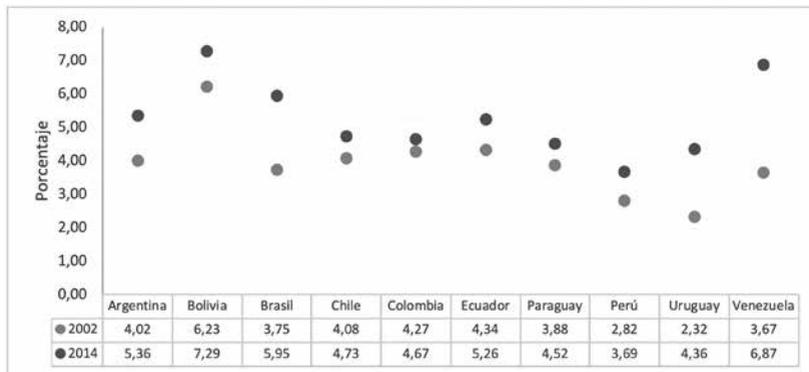


Figura 1. Porcentaje del PIB destinado a educación: adaptado de Gasto Público en Educación. Banco Mundial. 20 de Junio de 2019. Obtenido de Instituto de Estadística de la UNESCO: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS>

El hablar de recursos como medio de control social permite analizar también aquellos programas complementarios al sistema educativo, estos programas se enfocan en incrementar el acceso a la educación o promover la permanencia de los estudiantes en ella, los mismos también se estructuran como mecanismos de control ya que reflejan lo que el proyecto político quiere de la educación al servicio de la sociedad. El fin de los mismos generalmente es adecuado o tiene concordancia con lo que toda sociedad debe alcanzar en torno a una universalización de la educación. Como se puede ver en la tabla muchos se orientan principalmente a zonas vulnerables y pocos a toda la población escolar, lo cual es un reflejo de lo establecido también en el sistema educativo. Así también se puede evidenciar dentro de los objetivos de cada programa que algunos incluyen el parámetro de calidad en la educación y la vinculan a la dotación de alimentación escolar, lo cual presupone que la misma se relaciona de manera directa con este ámbito a pesar que diversos estudios han corroborado que la misma tiene incidencia mínima en este aspecto, a diferencia del efecto que presenta en el acceso a la educación ya que muchos de los programas no mejoran el estado nutricional de los estudiantes (Alderman, Gilligan y Lehrer, 2012; Ahmed, 2004; McEwan, 2015).

**Tabla 2**

*Programas de alimentación escolar en países latinoamericanos*

<b>País</b>	<b>Programa</b>	<b>Objetivo General</b>
Bolivia	Programa Nacional de Alimentación Complementaria Escolar 2015-2020.	Mejorar el rendimiento escolar y el estado nutricional de las y los estudiantes, de todas las unidades educativas fiscales y de convenio del país, a través de una alimentación adecuada, saludable y culturalmente apropiada dotada universalmente mediante la ACE, contribuyendo de esta manera al ejercicio del derecho humano a la alimentación, y promoviendo el desarrollo económico local en Bolivia.
Brasil	Programa Nacional de Alimentação Escolar.	Contribuir al crecimiento, desarrollo, aprendizaje, rendimiento escolar de los estudiantes y a la formación de hábitos alimentarios saludables, por medio de la oferta de alimentación escolar y de acciones de educación alimentaria y nutricional.
Chile	Programa de Alimentación Escolar.	Mejorar la asistencia a clases y retener a los estudiantes en el sistema educacional, a través de la entrega de un servicio de alimentación escolar saludable, variado y nutritivo, que les permita un desarrollo físico y mental que favorezca y estimule la concentración y aprendizaje necesarios para su éxito académico.
Colombia	Programa de Alimentación Escolar.	Contribuir al acceso con permanencia escolar de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.
Ecuador	Programa de Alimentación Escolar.	Contribuir al mejoramiento de la calidad y eficiencia de la educación básica mediante la entrega de un complemento alimenticio, principalmente en zonas con mayor incidencia de la pobreza.
Paraguay	Programa de Alimentación Escolar del Paraguay.	Contribuir a mejorar la capacidad cognitiva, el rendimiento escolar y la retención en el sistema educativo, mediante una alimentación nutricionalmente adecuada y una educación alimentaria y nutricional que favorezcan el desarrollo de estilos de vida saludable.
Perú	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.	Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.

Uruguay	Programa de Alimentación Escolar.	Complementar la alimentación brindada en el hogar, favoreciendo la capacidad de aprendizaje, mejorando el nivel de atención en el aula y el rendimiento escolar de los niños y niñas que asisten a los comedores de las escuelas públicas del país.
Venezuela	Misión Alimentación.	Efectuar el mercadeo y comercialización permanente de productos alimenticios y otros productos de primera necesidad al mayor y al detal, conservando la calidad y ofreciendo los más bajos precios posibles del mercado. Ello, con el fin de mantener abastecida a la población venezolana, especialmente la de escasos recursos económicos, y en pro de restar dependencia de los productos que comercializan las empresas privadas en el país.

*Nota. Adaptado de Programas relacionados con la categoría Alimentación Escolar. CELAC. (19 de Julio de 2019). Obtenido de Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN): <https://plataformacelac.org/programas/1/21/1>*

## Organización

En cuanto a la organización se establecen distintas instituciones de carácter público que son las que permiten administrar el sistema de manera centralizada y descentralizada a la vez. Esto conlleva que el control se ejerce a través de esta estructura político-administrativa de la educación que orienta otras áreas. Es posible notar que todos los países cuentan con una entidad perteneciente al poder ejecutivo que regula a la educación a nivel nacional. Estas instituciones tienen injerencia en diversos niveles del sistema y para el establecimiento de límites a la acción a través de la institucionalización de las nociones de supervisión y evaluación. En este sentido las mismas reformas educativas han permitido la institucionalización de los parámetros que rigen la educación de manera general mediante la creación de instituciones, cuyas atribuciones se enmarcan de manera específica en este ámbito.

A nivel regional se ha instaurado como parte de las políticas el contar con una entidad central que permita el acceso a los portales educativos de los diversos países, en este sentido se diseña la Red Latinoamericana de Portales Educativos (RELPE) cuya orientación se relaciona con que:

Puede concebirse en principio como un sistema regional distribuido de almacenamiento y circulación de contenidos educativos en constante expansión y renovación, cuyos nodos son los portales educativos nacionales designados por cada país para integrar la Red. Pero también se espera conformar una verdadera comunidad de intercambio y colaboración tanto entre los responsables de las políticas educativas de los diferentes países como entre los equipos de conducción y los equipos técnicos de los portales. El trabajo colaborativo es una cultura que se construye con la práctica y que si genera altos beneficios para las partes tiene asegurada su sostenibilidad en el tiempo. También se prevé la construcción de normas y metodologías de proceso que posicionen a la Red como referente en la región y en el mundo sobre la gestión colaborativa de contenidos educativos. (RELPE, 2004)

## **Autoridad**

La autoridad se relaciona con aquellos instrumentos que permiten legitimar el accionar del Estado, posiblemente como la forma más directa para que la educación se establezca como un mecanismo de control social dado que estos instrumentos son aquellos que se diseñan específicamente para modificar la conducta o comportamiento de la población objetiva de manera explícita y muchas veces obligatoria dado el ámbito legal bajo el que generalmente se rigen. En el caso de la educación en particular es posible evidenciar la capacidad que tiene este elemento en términos de control dado que las normas que rigen el sistema son de cumplimiento obligatorio, inclusive en ciertos parámetros hasta para aquellas instituciones cuyo financiamiento no está a cargo del Estado.

Una reforma normativa permite consolidar a la educación como un medio de control social dado que, en el marco de su alcance, permite homogeneizar aspectos estratégicos como el tipo de persona que el sistema busca formar, los parámetros centrales que rigen la educación, en el caso de la región, la calidad por ejemplo se ha insertado inicialmente en la educación y ésta la reproduce no solo en sus actores inherentes al sistema sino que en esferas asociadas como es el ámbito productivo.

**Tabla 3**  
*Síntesis reformas educativas países latinoamericanos*

País	Generalidades de las leyes nacionales de educación
Brasil	La actual ley general de la educación (Ley N° 9.394), promulgada en 1996, que establece las Directrices Básicas de la Educación Nacional, precisa la finalidad de la educación brasileña en “el pleno desenvolvimiento del educando, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y su calificación para el trabajo” (Título II, Artículo 2).
Chile	La Ley General de Educación (2009) expresa que la finalidad general de la educación (Párrafo 1º, art. 2) se relaciona con la capacitación de las personas “...para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.”
Colombia	En la Ley General de Educación (1994) se declaran 13 fines (Título I, Artículo 5) a los que debe atender la educación colombiana, dirigidos a la formación y desarrollo de los educandos, entre los que podrían destacarse: “el pleno desarrollo de la personalidad (...), dentro de un proceso de formación integral”; “la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos” y “la formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.”
Ecuador	La Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011) establece 21 fines de la educación (Título I, Capítulo Único, Artículo 3). Según ellos, la educación debe asegurar en la formación de las personas, entre otras cualidades: “el desarrollo pleno de la personalidad”; “el desarrollo integral, autónomo, sostenible e independiente de las personas para garantizar la plena realización individual.”
Paraguay	En su Ley General de Educación (1998) se precisan 11 fines (Título II, Capítulo II, Artículo 9) por los que debe trabajar la educación paraguaya. La mayoría fija propósitos a los que ha de encaminarse la formación de los individuos como responsabilidad que concierne al sistema educativo, destacándose como el más general y trascendente: “el pleno desarrollo de la personalidad del educando en todas sus dimensiones, con el crecimiento armónico del desarrollo físico, la maduración afectiva, la integración social libre y activa.”
Perú	La Ley General de Educación (2003) define dos fines de la educación peruana (Título I, Artículo 9). El primero precisa los alcances que en la formación del individuo el sistema educativo debe garantizar: “...personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa...”; “...la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno...”, así como “...el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.”
Uruguay	La Ley General de Educación (2009) estipula ocho fines a tener en cuenta por la política educativa nacional (Título 1, Capítulo 3, Artículo 13). Un conjunto de ellos aluden a lo que se debe lograr en las personas a partir de la formación que debe proporcionar el sistema educativo, a saber: la adquisición de “aprendizajes que les permitan un desarrollo integral relacionado con aprender a ser, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos.”

Venezuela	La Ley Orgánica de la República Bolivariana de Venezuela (2009) plantea nueve fines de la educación (Capítulo 1, Artículo 15). Como ocurre en otras legislaciones sobre la educación, una parte importante de dichos fines se refiere a los propósitos que se deben lograr con la educación en la formación de las personas, en su misión de prepararlas para la vida social: el desarrollo del potencial creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad y ciudadanía, en una sociedad democrática; la formación de "ciudadanos y ciudadanas con conciencia de nacionalidad y soberanía, aprecio por los valores patrios" y la elevación de la "conciencia para alcanzar la suprema felicidad social" en el contexto de una sociedad diferente.
-----------	---

*Nota. Adaptado de Los fines de la educación latinoamericana y caribeña en los albores del siglo XXI: un estudio desde las leyes nacionales de educación. Estrella, L., Valiente, P., Triviño, S., & Gutiérrez, M. (2017). Transformación, 13(2), 154-166. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2077-29552017000200002&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-29552017000200002&lng=es&tlng=es)*

## **Información**

Muy ligado al ámbito de la organización, la información se establece en torno a aquellos datos que hacen que se tomen decisiones y que pasan por una instancia de control, en este caso de análisis, el Estado. Como un claro ejemplo es posible establecer la entrada del concepto de calidad. Dicha construcción es externa y en este sentido se habla de la educación como control social en el marco que se implantan dichos parámetros que miden lo que implica calidad desde una construcción que principalmente responde a las capacidades medidas en función de indicadores. La evaluación como concepto no está mal, ni tampoco que se persiga alcanzar la calidad; sin embargo el cuestionamiento radica en que en el escenario actual los resultados de dichas evaluaciones se asumen como instrumentos que permiten la inclusión o exclusión de docentes, instituciones educativas, estudiantes, entre otros (Vázquez, 2015).

Esto a su vez determina que estas nociones de exclusión se extiendan en las decisiones de las personas, por ejemplo, los padres de familia que optan por la institución educativa a la que sus hijos acudirán en función del prestigio que obtienen dichas escuelas en la calificación de sus evaluaciones. La consecuencia de este fenómeno es similar a lo

que se conoce como descreme de mercado<sup>2</sup>, con la diferencia que este descreme no se establece a través de los precios sino en función de un parámetro fijado por la educación en sí misma y el estado que opera a través de ésta.

Así también, la educación ratifica la idea de comparación para establecer la eficiencia del sistema educativo. Estos estudios desprenden información en función de la cual se toman decisiones a nivel de planificación y política pública para plantear reformas en torno a esta noción de calidad educativa y eficiencia.

## **El control social desde un nuevo paradigma**

La educación como control social no puede entenderse desde la categoría de bueno/malo sino que debe expandirse a tomar en cuenta que los proyectos políticos son los que transforman este elemento. A partir de principios del siglo XXI se establecieron en Latinoamérica los llamados gobiernos progresistas, que como se pudo observar establecieron a la educación social como mecanismo de control social. De manera diferenciada a la época anterior, en la cual la educación se estableció, también, dentro de la lógica de mercado que se encontraba vigente. Esto implicó un rol distinto de la educación en la sociedad, la cual principalmente asumió a la educación como un derecho y al Estado como un garante del mismo; sin embargo a partir de un ciclo, cuyos tintes son también históricos, en los últimos años la región ha tomado un giro que se orienta a retomar a la educación como un eje secundario de la agenda pública, principalmente enmarcado en la función económica que desempeña la educación en una sociedad.

La categoría de autoridad ha permitido la derogación de leyes o la creación de otras que han incidido en cambiar los paradigmas que se habían establecido en torno a la educación en los años anteriores, un

---

<sup>2</sup> Conocido como el proceso en el cual los productos se diferencian principalmente por características que no corresponden al producto sino que son nociones que se construyen de manera externa, como es el caso de la calidad.

claro ejemplo es Chile cuya reforma curricular preveía la eliminación de algunas asignaturas que formaban parte del programa obligatorio de enseñanza y que derivó en protestas por parte de los maestros. Uno de los aspectos a través del cual se ejerce un control de la educación, y que ha sido utilizado por algunas naciones, es el tesoro.

Esto implica la reducción del presupuesto de la educación que como se pudo ver anteriormente había incrementado de manera sustancial, Brasil estableció esta medida a través del recorte de las aportaciones del Estado hacia las universidades federales.

En cuanto a la información se ha establecido que la noción de eficiencia en el gasto debe ser la que determina las diferentes esferas públicas, lo cual ha traído de nuevo la idea de que la función principal de la educación es la función económica, es decir que se enfoca principalmente en el ámbito productivo. En cuanto a la organización puede verse que el control se ejerce desde lo externo a través de la legitimación de instancias supranacionales que determinan aquello que es conveniente para el país, es decir cuáles son las necesidades que deben ser provistas por el Estado y qué funciones deben ser asumidas por instancias privadas; en este ámbito se ha establecido que algunos servicios asociados a la educación deben ingresar a una lógica empresarial para que el Estado y el sector educativo sea más eficiente.

De la misma manera que se explicó en el apartado anterior se han configurado las cuatro categorías de organización, tesoro, información y autoridad para reformar la concepción y función social de la educación.

## **Referencias bibliográficas**

- Ahmed, A. (2004). *Impact of Feeding Children in School: Evidence from Bangladesh*. Washington: International Food Policy Research Institute.
- Alderman, H., Gilligan, D., & Lehrer, K. (2012). The Impact of Food for Education Programs on School Participation in Northern Uganda. *Economic Development and Cultural Change*, 187-218.

- Banco Mundial. (20 de Junio de 2019). *Gasto Público en Educación*. Obtenido de Instituto de Estadística de la UNESCO: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS>
- CELAC. (19 de Julio de 2019). *Programas relacionados con la categoría Alimentación Escolar*. Obtenido de Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN): <https://plataformacelac.org/programas/1/21/1>
- Durkheim, É. (1999). *Educación y sociología*. Barcelona: Alataya S.A.
- Estrella, L., Valiente, P., Triviño, S., & Gutiérrez, M. (2017). Los fines de la educación latinoamericana y caribeña en los albores del siglo XXI: un estudio desde las leyes nacionales de educación. *Transformación*, 13(2), 154-166. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2077-29552017000200002&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-29552017000200002&lng=es&tlng=es)
- Ferrer, F. (1995). El control social de la escuela: Reflexiones para un análisis internacional. *Revista Española de Educación Comparada*(1), 177-203. Retrieved from <http://revistas.uned.es/index.php/REEC/article/view/7206/6874>
- Hood, C. (2007). Intellectual Obsolescence and Intellectual Makeovers: Reflections on the Tools of Government after Two Decades. *Governance*, 20(1), 127-144.
- Horton, P., & Leslie, G. (1965). *The Sociology of Social Problems*. New York: Appleton-Century-Crofts Meredith.
- McEwan, P. (2015). Improving Learning in Primary Schools of Developing Countries: A Meta-Analysis of Randomized Experiments. *Review of Educational Research*, 353-394.
- Popkewitz, T. (2000a). El rechazo al cambio en el cambio educativo: sistemas de ideas y construcción de políticas y modelos de evaluación nacionales. *Perfiles Educativos*, 22(90), 5-33. Retrieved from <http://www.redalyc.org/pdf/132/13209002.pdf>
- Popkewitz, T. (2000b). *Sociología política de las reformas educativas. El poder/saber en la enseñanza, la formación del profesorado y la investigación*. Madrid: Morata.
- RELPE. (2004). *Programa compartido Metas Educativas 2021*. Retrieved from Organización de Estados Americano: <https://www.oei.es/historico/relpe.php>
- Sabato, E. (2000). *La resistencia*. Buenos Aires: Grupo Planeta.
- Shipman, M. (2005). *Educational Research: Principles, Policies and Practices*. The Farmer Press: Philadelphia.
- Vázquez, G. (2015). La calidad de la educación. Reformas educativas y control social en América Latina. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*(60), 93-124. Retrieved from [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-85742015000100004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742015000100004&lng=es&tlng=es).